



Resolución Jefatural No. 404-2012-AGN/J

Lima, 18 DIC 2012

VISTOS, la solicitud presentada por **doña Carmela Francisca Tarazona Ballesteros (Registro N° 125478)** y el **Informe N° 426-2012-AGN/OGAJ**, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento ingresado con Registro N° 125478, presentado el 06 de Diciembre de 2012 por la señora **Carmela Francisca Tarazona Ballesteros**, se solicita el cambio de Notario autorizado, mediante Resolución Jefatural N° 381-2012-AGN/J, para llevar a cabo la regularización administrativa;

Que, la mencionada Resolución declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de escritura pública presentada por la recurrente, con Registro N° 125371 del 29 de Noviembre de 2012, respecto del instrumento notarial correspondiente a la compraventa, otorgada por don Claudio Velarde, a favor de don Eleodoro Ballesteros, ante el ex Notario José Antonio Delucchi; **autorizándose la intervención del Notario de Lima Doctor Manuel Forero García Calderón;**

Que, asimismo, **doña Carmela Francisca Tarazona Ballesteros**, en el escrito presentado con Registro N° 125478, manifiesta que por motivos de fuerza mayor el Notario autorizado inicialmente no podrá llevar a cabo la regularización administrativa, razón por la cual por convenir a su derecho solicita la subrogación del Doctor Manuel Forero García Calderón por el Notario **Juan Belfor Zárate Del Pino;**

Que, la subrogación no se encuentra contemplada en las normas que rigen el procedimiento administrativo general y la regularización de escrituras públicas o actas notariales protocolares, no se puede dejar de atender lo solicitado, por lo que, tomando como referente las disposiciones del Código Civil respecto de la subrogación y atendiendo a que no se afecta derechos de terceros, debe autorizarse lo solicitado por el recurrente;

Que, la subrogación del Notario autorizado no implica la alteración del contenido sustancial de la Resolución Jefatural N° 0381-2012-AGN/J ni la decisión de que declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 072-2009-AGN/J y N° 265-2009-AGN/J, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



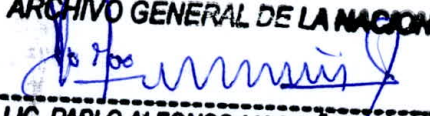
Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de subrogación del Notario autorizado por Resolución Jefatural N° 0381-2012-AGN/J, dejándose sin efecto la intervención del **DR. Manuel Forero García Calderón**.

Artículo Segundo.- Autorizar la intervención del **DR. Juan Belfor Zarate del Pino**, Notario de Lima, para llevar a cabo la regularización administrativa declarada procedente mediante Resolución Jefatural N° 0381-2012-AGN/J.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución al recurrente y al Notario de Lima Dr. **Juan Belfor Zarate del Pino**; y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, dentro del término de Ley.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

L.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional